



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1924 de 2018

Carpetas Nos. 229 de 2015 y 1161 de 2016

Comisión Especial con fines legislativos
sobre tenencia responsable
y bienestar animal

DELITOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

Incorporación del Título XIV al Código Penal

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL

Se crea como Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 07,
“Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter Verri.

Miembros: Señores Representantes Johan Carlos Fernández, Diver Fernández,
Juan Federico Ruiz, Martín Tierno, Washington Umpierre y Javier
Umpiérrez.

Invitado: Por la Asociación Animales Sin Hogar, señor Juan Echavarría.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Walter Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta del asunto entrado.

"ONG Animales Sin Hogar. Solicitud de audiencia. (A la Carpeta 229/15). (Se distribuyó por correo electrónico con fecha 23 de octubre del año en curso)".

—La Comisión da la bienvenida al señor Juan Echavarría, representante de la asociación Animales Sin Hogar, que ha pedido ser recibido a los efectos de dar su opinión sobre el proyecto de ley que hemos comenzado a tratar, presentado por los señores diputados Lema y Castaingdebat, referido al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

SEÑOR ECHAVARRÍA (Juan).- Soy uno de los fundadores y directores de Animales Sin Hogar, organización que ampara a aproximadamente dos mil animales, entre ellos más de mil perros y trescientos caballos, que llegaron por caso de maltrato o abandono. Nos enteramos de que se iba a tratar este proyecto de ley presentado en el año 2016 y queríamos hacer explícito nuestro apoyo a la iniciativa.

En Uruguay, primero tuvimos la Conahoba y luego la Cotryba, comisiones que han funcionado, pero no de la forma en que las asociaciones de protección animal esperaban, o no con los resultados esperados. Creemos que este proyecto puede jerarquizar el bienestar animal porque crea un instituto que tendrá un director responsable y se podrá trabajar en forma más ejecutiva. Si bien la comisión está representada por miembros de diferentes ministerios, creemos que se necesita un instituto con un director que trabaje exclusivamente lo relativo al bienestar animal, que es muy amplio.

Esa es nuestra opinión al respecto. Creemos que la creación de este instituto sería algo muy bueno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como el invitado dice, la Comisión ha comenzado a tratar el proyecto presentado por los señores diputados Lema y Castaingdebat. Algunos diputados tenemos una posición fijada al respecto, pero no la tiene la Comisión, y por eso no hemos podido avanzar demasiado. Lo que hicimos en primera instancia fue escuchar las razones, explicaciones y motivos que llevaron a estos dos diputados a presentar este proyecto de ley

Seguramente, en las próximas sesiones vamos a invitar a la Cotryba, que es la que hoy efectúa la función que se pretende que cumpla este nuevo instituto.

Nos falta definir la institucionalidad -esa fue una de las cosas sobre las que se habló- de este nuevo organismo. El proyecto original plantea que sea integrado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como está la Cotryba, aunque el señor diputado Lema entiende -y creo que esto lo compartimos todos los miembros de la Comisión- que tal vez el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no sea el indicado para contener un instituto de este tipo. Si bien es cierto que el Ministerio de Educación y Cultura, en el que estaba la Conahoba, no es el adecuado, también es cierto que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tampoco lo es porque, por sus propias características, tiene otra visión de los animales: se ocupa mayoritariamente de su consumo. Ese es uno de los aspectos que no se ha analizado, pero antes de hacerlo, tenemos que definir si queremos darle una nueva institucionalidad al bienestar animal.

SEÑOR ECHAVARRÍA (Juan).- Nosotros tenemos una posición al respecto. Creemos que lo más indicado sería que este instituto estuviera bajo la órbita del Mides, porque el bienestar animal está más vinculado con el desarrollo social que con lo educativo o con la temática que atiende el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El bienestar animal es algo en lo que las sociedades han avanzado mucho en todas partes del mundo, y está más relacionado con el desarrollo social y de la gente que con la agricultura o lo educativo.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Doy la bienvenida al invitado.

Es la primera vez que recibimos a alguien de Animales Sin Hogar; por eso, nos gustaría que hiciera una breve reseña sobre cuándo comienza a funcionar la asociación, los cometidos que tiene, cómo se financia. Nos gustaría saber eso, aprovechando que nos visitan por primera vez.

SEÑOR ECHAVARRÍA (Juan).- Animales Sin Hogar nace hace quince años; de hecho, el 16 de noviembre vamos a cumplirlos.

En principio, no nacimos como un refugio en sí, sino como una organización para ayudar a los refugios existentes, pero dada la gran cantidad de animales abandonados y maltratados, empezamos a tener animales nosotros, y es así que nos transformamos en la mayor protectora de animales del Uruguay. Tenemos más de mil perros -como expresé-, aproximadamente trescientos gatos y trescientos treinta caballos rescatados de los carros o encontrados sin dueño en la ciudad.

Funcionamos gracias al aporte voluntario de miles y miles de personas que todos los meses ponen un granito de arena: \$ 50, \$ 100, \$ 1.000; miles y miles de personas todos los meses hacen su colaboración voluntaria, sin esperar nada a cambio, solamente que continuemos con nuestro trabajo.

Pasamos de funcionar en una casa a ocupar 160 hectáreas; 6 hectáreas son dedicadas exclusivamente al cuidado de los perros, donde conviven unos 950 animales. En Uruguay y en el mundo hay dos tipos de refugios: unos, donde los perros están encerrados en caniles, y otros, en los que están sueltos en grandes grupos. Nosotros funcionamos de esa forma: nuestros perros están sueltos en grandes grupos, y eso hace que se requiera personal para estar con ellos las 24 horas, los 365 días del año. Tenemos 35 empleados que se dedican al cuidado de los animales.

Como les decía, en 6 hectáreas viven 950 perros, divididos en diferentes grupos, siempre con personal a su cuidado. En 12 hectáreas están los animales de granja, porque no solamente tenemos perros, gatos y caballos, sino un montón de animales de granja que nos han ido llegando por diferentes motivos. Por ejemplo, cuando se limpió el lago del Parque Rodó, trasladaron a la chacra más de 70 gansos que vivían en esa zona. Tenemos vacas, ovejas, gansos, patos, chivos -cuando se cerró el zoológico de Paysandú, nos trajeron más de 40 chivos- y burros. También tenemos un babuino. Vivía en la ciudad de Libertad en una plaza pública, en una jaula de 15 metros cuadrados. Le hicimos un lugar de 400 metros cuadrados con pasto. Además, en esas dos hectáreas tenemos más de 300 gatos. El resto del campo lo ocupan los caballos, que son 330.

Repito: se financia con la ayuda voluntaria de miles y miles de personas que todos los meses colaboran.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su comparecencia

Seguramente, este proyecto de ley tendrá algunos avances en las próximas semanas. Estamos a las órdenes si nos quiere hacer llegar alguna sugerencia; puede hacerla por otros medios, sin necesidad de venir.

(Se retira de sala el señor Juan Echavarría, representante de la asociación Animales Sin Hogar)

—El primer punto del orden del día es: "Vicepresidente. Elección". Corresponde nominar a un representante del Partido Nacional. En virtud de que no han llegado propuestas a la Mesa, sugerimos posponerlo para la próxima sesión.

(Apoyados)

—El segundo punto del orden del día es: "Modificaciones de la Ley N° 18.471".

Quiero aclarar que en este punto están incluidos todos los proyectos presentados modificativos de la ley, porque han sido unificados en una sola carpeta.

Algunos artículos fueron tratados; varios se aprobaron, otros se votaron negativamente, y hay artículos cuyo tratamiento se pospuso. Por ejemplo, se pospuso el relativo al Instituto Nacional de Bienestar Animal, a efectos de escuchar a los diputados proponentes. Hoy tendríamos que definir si lo aprobamos o no, o si lo aprobamos con modificaciones.

Otro aspecto pospuesto y que de alguna manera está sobre la Mesa es el de la sanción penal a quien dañare o matare a un animal con grave sevicia. Hay dos proyectos de ley en ese sentido: uno nuestro, que presentamos junto con el exdiputado Fitzgerald Cantero, y otro del señor diputado Umpiérrez, que tratamos en la sesión pasada. En esa oportunidad, concurrió el catedrático Aller y dejó claramente demostrado que ese no era el camino. En virtud de ello, intentando avanzar, redactamos un artículo basándonos en la ley de aplicación de faltas. Seguramente, van a coincidir en que la cárcel como pena para este tipo de delitos no es de recibo para la doctrina penal y mucho menos con las penas excesivas que contenía nuestro proyecto de ley.

Me tomé la libertad de plantear a los asesores jurídicos, a través de los secretarios de la Cámara, la posibilidad de aplicar el Código de Faltas. En función de eso nos hicieron llegar un proyecto, que tienen sobre el escritorio, que contiene un solo artículo, que expresa:

"Incorpórase al Libro III, Título I del Código Penal, un Capítulo VII, el que quedará redactado de la siguiente forma: Capítulo VII. 'De las faltas contra los animales de compañía'.

Artículo [...].- Agrégase como artículo 368 bis al Código Penal, el siguiente: 'Artículo 368 BIS.- (Muerte, maltrato o abandono) Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario, el que diere muerte intencionalmente, maltratare de cualquier forma o abandonare a un animal de compañía. Se entiende por tal, el definido en el artículo 8° de la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009.

Se excluyen las situaciones que se encuentren habilitadas por la normativa vigente, si se cumplieren los requisitos exigidos por la misma, y siempre que se realicen conforme a las normas de protección y bienestar animal".

Si están de acuerdo, les haremos llegar el informe de los abogados del Departamento Jurídico de la Cámara en el que se analiza la propuesta y se aclara por qué se llegó a esa redacción, y lo tratamos en la próxima sesión.

A su vez, sugiero que por Secretaría se nos remitan los artículos ya aprobados, los que están pendientes de aprobación y los que se votaron negativamente, a fin de ir cerrando el tema.

Por supuesto, también tenemos pendiente la creación del Instituto Nacional del Bienestar Animal, y en caso de que se cree, debemos determinar dónde lo institucionalizaríamos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Estoy de acuerdo con avanzar al respecto, pero quiero hacer referencia al artículo 7º del proyecto de ley que nosotros presentamos, que tiene que ver con las razas peligrosas, que figura en la Carpeta N° 577, Repartido N° 326, de 2015. Allí se establece:

"Autorízase a la Conahoba" -ahora Cotryba- "a determinar de manera fundamentada, cuáles razas de caninos se pueden criar en el Uruguay y quiénes y qué requisitos y condiciones deben cumplir las personas para criarlos, comercializarlos y tenerlos responsablemente".

Tengo entendido que algunas intendencias, como la de Canelones y la de Montevideo, están trabajando al respecto y han podido avanzar en esta materia. En los últimos cuarenta años no ha habido más de diez muertes de personas por animales de razas llamadas peligrosas. En estos días, ha muerto un niño en Melo por un animal de estas características.

Me gustaría avanzar en ese sentido. Quizás podamos desglosar este artículo y hacer las consultas pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece buena y oportuna la propuesta.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- La idea es conocer cuáles son las razas peligrosas y qué características tienen, a fin de comenzar a trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será incorporado en el orden del día de la próxima sesión, conjuntamente con la clarificación de cuáles son los artículos que están aprobados, cuáles resta aprobar y cuáles ya han sido rechazados por la Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠